



MTSS-CNS-AC-53-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5782 (48-2023)

Acta número cinco mil setecientos ochenta y dos, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas con treinta minutos del catorce de noviembre de dos mil veintitrés. Esta se efectúa, bajo la modalidad presencial en las instalaciones de la Dirección de Asuntos Laborales (Sala de Arbitraje), del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y grabada con la herramienta Zoom, procurando en lo posible que los datos sean completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as, de forma que se garantice la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo. Los directores y directoras son conscientes que aún persisten algunas limitaciones para cumplir plenamente con las exigencias indicadas por la legislación para las sesiones de los cuerpos colegiados. La sesión es presidida por el señor Martín Calderón Chaves, en calidad de presidente del Consejo. La sesión cuenta con la asistencia de los/as siguientes directores/as.

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chang, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado.

POR EL SECTOR LABORAL: Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Martín Calderón Chaves, Frank Cerdas Núñez y Antonio Grijalba Mata.

DIRECTORES AUSENTES: Dalis Ramírez Zamora, por el Sector Laboral y Marco Durante Calvo, por el Sector Empleador. Con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez

1. Asuntos de Presidencia

- Aprobación del Acta N° 5781 del 06 de noviembre de 2023.
- Audiencia señor Alexander Astorga Monge Viceministro de Trabajo, Área Laboral-Tema Estibadores.



MTSS-CNS-AC-53-2023

2. Asuntos de Directores y Directoras

3. Asuntos de la Secretaría

- Nota ET-MNC-EFTP-CR-06-2023 del 26 de setiembre de 2023, invitación a charla del Marco de Cualificaciones- actualización de descriptores.
- Interés de consultoría señora Pamela Cunningham, a cargo de estudio de perfiles con enfoque de género, de entrevistar a directores/as del Consejo Nacional de Salarios.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión N° 5782 del 14 de noviembre de 2023.

ACUERDO 1. Se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión N° 5782, luego que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Buenas tardes a todos y todas, damos inicio con la sesión ordinaria 5782 de hoy 14 de noviembre a las 4: 30 pm, de forma presencial, en las instalaciones de la Dirección de Asuntos Laborales (Sala de Arbitraje), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Edificio Tournón).

CAPITULO II. APROBACIÓN DEL ACTA N° 5781 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación del Acta N° 5781 del 06 de noviembre de 2023.

ACUERDO 2. Se acuerda por unanimidad, aprobar el Acta N° 5781 del 06 de noviembre de 2023, incorporadas las observaciones de los señores directores/a.

CAPITULO III ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 3.

Punto 1. El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Recibimos al señor Alexander Astorga Viceministro Laboral en audiencia, para ver el tema de los estibadores.



MTSS-CNS-AC-53-2023

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Buenas tardes señor Viceministro, nuestro presidente Martín Calderón y ya todos conocemos a don Alexander Astorga. Martín le cedo la palabra.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Buenas tardes, bienvenido. La semana pasada recibimos la solicitud de audiencia, para ver el tema de estibadores y por lo que acordamos recibirlo hoy. Le cedemos la palabra y los compañeros y compañeras que tienen alguna consulta, el señor Viceministro nos dice si conforme vamos conversando o al final.

Sr. Alexander Astorga Monge dice: Buenas tardes, primeramente, un placer estar acá con ustedes de nuevo, hoy para este otro tema, en alguna ocasión ya habíamos conversado, que era un tema que estaba ahí, que tenía que hablar y que tengo dudas al respecto.

Recibí a un grupo de representantes trabajadores de las estibas, la semana anterior, ellos llegaron con algunos argumentos, en cuanto al pago que reciben y como esto es un tema que realmente, es resorte del Consejo Nacional de Salarios, básicamente la idea es venir acá, plantearles los cuestionamientos que ellos hacen y quizás tal vez poder conocer más, de cuál ha sido el proceso, que se ha llevado hasta la fecha, con el tema de los salarios de los estibadores, eso es básicamente el motivo de la audiencia y procedo a contarles lo que ellos manifiestan. Indican que históricamente, han recibido un pago que, si es a destajo, pero que el cálculo era por persona estibadora y que ahora en virtud del acuerdo de este Consejo, se les indica que el pago es por cuadrilla, y que eso naturalmente les genera una afectación, de acuerdo con lo que ellos indican.

Esa es la situación, a mí lo que me gustaría conocer, es cuál ha sido el análisis que se ha hecho anteriormente, por parte de este Consejo, les dije que no tenía competencia en cuanto a la fijación salarios, que es de este Consejo, pero que, de alguna manera, podía hacerles ver a ustedes, esta preocupación y esta molestia que ellos tienen. Entiendo también que, en ocasiones anteriores, ustedes también han tenido contacto con ellos, también han contacto en este caso con APM, que son el patrono quizás más relevante en este momento, pero no es una situación exclusiva de APM, porque no solo tenemos estibadores en Limón, si no también están los de INCOP, entonces también, importante tomar en cuenta.

Mucho el interés de tener esta audiencia, este espacio con ustedes, era poder entender y conocer más del proceso que acá se ha llevado, hacerles ver esto que ellos indican y quizás poder tener una conversación al respecto, de cara a posibles soluciones para el tema, el cual digamos, que lo que estamos viendo es que está generando por lo menos dudas, a nivel de los



MTSS-CNS-AC-53-2023

trabajadores, por eso digo cuando menos, claramente hay otros que están molestos, y de ahí ver que podemos solucionar, lo cual es la ruta que se está logrando para este tema.

El director Martín Calderón Chaves dice: Si alguno de los compañeros o compañeras, quiere dar inicio con el tema.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Para hacer un recuento, recordar que sí efectivamente, cuando he traído algunas consultas a este Consejo, con respecto a la forma de pago, la última consulta me la hizo SERVINA VE, trabaja y es adjudicada por JAPDEVA, y a ellos se les dio respuesta, que el salario es por cuadrilla.

Quiero comentarles que SERVINA VE liquidó a sus trabajadores hace unos 3 meses, lo hizo formalmente a través del Centro RAC, y los recontrató no sé si con otras condiciones, pero si con otra forma de pago, habiendo liquidado los años anteriores, esa liquidación se hizo aquí hace como 3 meses, con arreglo y se volvió a recontratar. Entonces lo que ellos dicen, es que ahora en esta recontratación, tienen un 25 % menos del salario. SERVINA VE que es la que más ha estado en contacto con nosotros, dice que ellos se basan en la consulta, de este Consejo, que les dimos, diciendo que el salario descrito en el decreto se hace a la cuadrilla.

Entonces para que ustedes tengan eso presente, fue un acuerdo de aquí, por lo menos en atención a la consulta, porque cuando nos preguntan, cómo funciona el salario descrito en el decreto, la consulta y el acuerdo que se toma aquí en este Consejo, por mayoría, puede ser a la cuadrilla.

De ahí que, ahora nace la inquietud de ellos, que se mantiene el salario en el decreto, que ellos fueron liquidados y contratados de nuevo, con un 25% menos, del salario. Entonces yo sí quiero decir, que fue este Consejo, el que me instruye para esa respuesta.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Gracias presidente. Señor Viceministro sobre el tema, si es un tema de pago, una diferencia de pago, una cosa es que pague el patrono y el trabajador no esté contento, me parece que no es un tema específico de este Consejo Nacional de Salarios, ese es un tema de la Inspección de Trabajo. Si hay un patrón que está violentando la ley, como es en este caso, por muchas cosas, por muchas razones, no quiero entrar en temas de discusión que tenemos metidos aquí, pero si es un tema de discusión de la forma en que se les está pagando el salario, es un tema que corresponde a la Inspección de Trabajo, y que entiendo yo desde el viernes hay presentada una denuncia en la Inspección de Trabajo, y para completar yo digo porque no procede, yo no conozco ningún decreto porque cualquier cosa que salga de este Consejo, tiene que tener un decreto, tiene que publicarse en La Gaceta, tiene



MTSS-CNS-AC-53-2023

que ser un cambio y yo no conozco desde que yo estoy aquí, que este Consejo haya emitido un decreto, una resolución, de cambio de salario para los estibadores, no lo conozco y si está por ahí, que me lo enseñen, por qué no se publicó y por qué no se dio toda la trama que debe llevar esto.

En segundo lugar, estando vigente el decreto de salarios, porque está vigente el decreto de salarios, un patrón puede hacer lo que quiera hacer, lo que no puede hacer, sin violar la ley, es rebajar el salario, por un precepto también legal de orden laboral, a nadie se le puede rebajar el salario en este país, a nadie, por precepto legal, ningún trabajador, puede ser sometido a rebajo de salario, y repito le estoy diciendo por lo que usted trae y que me parece es importante que lo traiga aquí, pero me parece que es más materia de la Inspección de Trabajo, que otra cosa.

Estos señores, yo no sé cómo hacen eso, por ejemplo, eso que menciona Isela de despido y de cambio, eso es un acto absolutamente ilegal, porque los despiden el 15 de mayo y le dan las prestaciones y para hacer exactamente las mismas cosas, los contratan el 16 de mayo, rebajándoles el salario, por la continuidad de las funciones, eso es absolutamente nulo en el marco legal. A mí no me pueden despedir hoy, para contratarme mañana para hacer lo mismo y hacerme una rebaja de salario, ahí se da una continuidad laboral clara y eso no es legal.

Por eso yo le digo, aquí en este Consejo, lo que tenemos, es una tarea para hacer un estudio de clasificación y valoración de puestos para el Sector de la estiba, estudio que debe arrojar, pienso en mi particular criterio, después de un resultado ya sea si hay que cambiar el salario, pero no puede ser inferior al que está.

Sr. Alexander Astorga Monge dice: No es del todo cierto, lo que usted indica, si bien es cierto la Inspección de Trabajo va a verificar el cumplimiento de los salarios, el tema es que si hay un documento del Consejo de Salarios, que por acuerdo se le dio una aclaración a un empresa, y se dice que está valido el tema de pago de salarios por cuadrilla, la Inspección se va a basar, en lo que dice el Consejo de Salarios, entonces al final de cuentas la piedra angular, si nace del Consejo de Salarios y bien es cierto que puede haber una verificación de incumplimiento, por parte de la Inspección de Trabajo, hay que entender las competencias, porque la Dirección Nacional de Inspección, no tiene criterio propio para definir los salarios, pero si hay un criterio, que dice que el salario está bien, va a decir que está bien.

Entonces, el asunto acá es si la interpretación, de destajo es por parte de la cuadrilla o por persona y eso corresponde a este Consejo, es por ahí por donde está la cosa. Yo separaría las discusiones, una cosa, si está bien o está mal el tema de cómo se está pagando el salario y otra



MTSS-CNS-AC-53-2023

cosa es si hay un tema de interpretación, entiendo que ahí nace el reclamo y una denuncia que está presentada, pero eso es otra cosa y eso es algo que de alguna manera tenemos en este momento en trámite ahí en la Dirección Nacional de Inspección, no me voy a referir si está bien o está mal por un tema legal, porque yo soy el superior de la Dirección Nacional de Inspección, pero es algo aparte.

El tema acá es, el centro de la discusión es la interpretación correcta de lo que se entiende por salario a destajo, si es por persona o por cuadrilla, porque hay un documento que se emite a la hora de abarcar una consulta, por parte de este Consejo que indicó que era por cuadrilla y los trabajadores alegan, que eso no es correcto, que no ha sido así históricamente, entonces, lo que necesitamos es tener claridad con ese aspecto, y ese es por qué de la audiencia, que si es un tema que es resorte de este Consejo.

El director Edgar Morales Quesada dice: Buenas tardes. Este tema se las trae, pero antes de continuar, ¿quisiera consultarle a la compañera Isela si ya está comprobado si es que aquí dijimos que hay que pagar por cuadrilla?. Entonces, si hay que pagar por cuadrilla, eso implica que la nueva contratación deba hacerse con un 25% menos de salario, sería ilegal. Yo quiero saber si efectivamente, existe el decreto y cómo se paga, porque la empresa si eso está vigente, aunque contrate nuevos, no puede rebajarles el salario, sería una ilegalidad absoluta y eso tiene que venir como decía son Dennis con la Inspección y con los sindicatos, porque también hay que decirles.

Entonces le consulto, si existe ese decreto y si existe eso donde nosotros acordamos que se pague y efectivamente se dice que, por cuadrilla a 100 pesos, porque ahora le está pagando 75, porque sería absolutamente ilegal, aunque los hayan recontratados una y cien veces, tienen que seguirle pagando lo que dice el decreto de salarios de este Consejo, pero lo que yo entiendo, es que hay otra forma de pago, por tonelada, por fruta, por carga, y en el puerto lo que tenemos nosotros es otro problema, que el contratista no quiere pelar con la empresa matriz y entonces se saca el clavo con los trabajadores y a la hora de calcular los costos mete en los costos operativos de la empresa, como cuadrilla, entonces una cuadrilla de 18 paga tanto, porque son de 18, que hace el patrono y que también tiene que ver con Inspección, viene y contrata 11, pero sigue cobrando 18 y paga 11 y eso lo hemos visto aquí de forma reiterada. Eso no es un asunto del Decreto de Salarios Mínimos, es un asunto de Inspección.

Entonces, hay que ver de este conflicto, que es lo realmente nuestro, ver si efectivamente estamos decretando, un salario mínimo, que no se debe.



MTSS-CNS-AC-53-2023

Digo que hablamos de acuerdos en estiba, pero estiba es una bananera, hay que estibar paletas, cajas, hay que estibar y desestibar, efectivamente también ahí hay estiba y habría que ver si también ahí se está incumpliendo, pero eso sería un asunto de carácter de Inspección de Trabajo y quizás de la política pública el país que la verdad, es que tiene a los trabajadores desarmados.

Entonces decirle al señor Viceministro que nos puntualice, porque nos dice que es resorte nuestro, que es lo que, si nos corresponde a nosotros resolver, porque yo creo que, si es importante resolverlo, si nos compete resolver algunos de los planteamientos que le hicieron a usted los trabajadores y si estamos en el marco de la competencia, no tenemos porque no entrarle al tema, merece la atención.

Sr. Alexander Astorga Monge dice: Ya lo indiqué en la intervención pasada, básicamente una aclaración final del tema, de si es por cuadrilla o por persona y el fundamento, una interpretación correcta del término o que implica el trabajo a destajo, básicamente eso es.

Isela mencionó temas de contexto a nivel más circunstanciales, y hay una denuncia que se está tramitando acá de contratación, pero eso es otra cosa. Eso como bien lo dijo don Dennis no es un tema de ustedes, es de la Inspección y en eso estamos completamente de acuerdo. Pero el aspecto puntual con relación a la interpretación correcta del término destajo. Eso sí y en ese tema que sí, nosotros necesitamos como Ministerio y la misma Dirección Nacional de Inspección de tener total claridad, porque la Inspección, no solo revisa el tema de recontractar, si el pago de prestaciones está bien o mal, el tema de salud ocupacional, también la verifica el cumplimiento de salarios mínimos y para verificarlo necesita tener claro el parámetro y pueden haber varias cosas, el tema de si se están aprovechando cobrar por 18 y contratan solo 11 y esto implica una desmejora, eso se puede verificar pero si el parámetro mínimo, que es el salario mínimo, en cuanto a si es sí es por persona o si es por cuadrilla y de cuánto es la cuadrilla y esas cosas, si son aspectos importantes para que la Inspección pueda hacer bien su trabajo, para que puedan verificar el cumplimiento de salarios mínimos.

El tema acá es muy puntual decirlo, no tan fácil de análisis, ustedes mismos lo han dicho, que es un tema complejo, pero básicamente la intención de hoy era traerlo acá los puntos de los trabajadores, que tuvieron conmigo la sesión, atendimos otros aspectos sobre el rol de Ministerio y otros relacionados con el Ministerio, pero en este aspecto, el acuerdo a que llegué con ellos era venir a conversar con ustedes, entiendo que posiblemente, no es un tema que posiblemente del todo se vaya a solucionar hoy, es un tema que esta sobre la mesa e inclusive para mayor claridad de ustedes, también si se atendió, si hay algún tipo de consulta de una empresa detrás de una interpretación jurídica, de cómo el Consejo resolvió esa consulta.



MTSS-CNS-AC-53-2023

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: En relación a este tema, yo recuerdo que nos falta tener la discusión final, sobre el estudio que elaboro y presentó Isela y su equipo, para tomar una decisión.

Con relación a la pregunta que usted hace, es muy válida, ~~y creo que~~ tenemos que irnos un poco hacia atrás a revisar esa parte, cuando se toma esa decisión, valorarla nosotros, ~~creo que~~ Isela puede ayudarnos en ese componente y también mencionar que hay un tema pendiente, ~~que~~ precisamente cuando fuimos a la visita a los puertos, nos dimos cuenta que existían diferentes mecanismos, de como se hacía el pago, dependiendo de la empresa, lo cual ~~y también~~ fue una de las dudas, esa consulta la hicieron en Puntarenas, del término del componente de pago de la cuadrilla y lo que planteaban los compañeros, que habían contratado menos personas para la cuadrilla.

Entonces ese es un punto que nosotros tenemos pendiente, pero no es reciente, ese acuerdo es de larga data, que obligaría a hacer una revisión por parte del Consejo, para ver los alcances en los cuales se tomó esa decisión.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Este tema lo discutimos en este Consejo el 27 de abril del 2020, y siendo presidente de este Consejo don Antonio y ahí fue donde tuvimos una reunión con los trabajadores de la estiba, que vinieron con ese tema, un señor que se llama Roy McCloud vino aquí y fue cuando surgió este tema de que había un acuerdo del Consejo Nacional de Salarios, de que el pago era por cuadrilla, esto fue 27 de abril del 2020, y ahí en esa acta en párrafos de la penúltima página, yo pido que me enseñen el acuerdo, yo creo que después se nos quedó en el olvido, porque es que un acuerdo del Consejo para variar un salario, tiene que salir con su resolución y tiene que salir por decreto, no hay otra forma de hacerlo.

Si antes del 27 de abril del 2020, este Consejo tomó el acuerdo, que esa modalidad se iba a pagar por cuadrilla, tenía que salir una resolución del Consejo, y esa resolución tenía que estar firmada por el Ministro y aparecer en La Gaceta, y aparecer a partir de ese momento en el decreto y hoy la versión del decreto que va a servir para el 2024, establece el pago de salario para los estibadores tal y como se ha venido dando todo el tiempo, no aparece por cuadrilla, lo cual sería incluso una modalidad muy rara, porque nosotros fijamos el salario para las personas.

Es cierto que ARESEP como dice don Edgar, en cuanto a la contabilidad de costos, porque aquí estuvo ARESEP y nosotros se lo preguntamos con total y absoluta claridad y particularmente yo le pregunté al señor de ARESEP, que como era que se hacía la contabilidad



MTSS-CNS-AC-53-2023

de costos y dijo nosotros cogemos el decreto de salarios, no voy a ser literal pero en el acta que grabamos está, dice nosotros agarramos el decreto nacional de salarios y entonces, por ejemplo, para decir algo para la cuadrilla del contenedor, el pago por movimiento de contenedor es 300 colones, entonces ese movimiento de contenedor está a cargo de una cuadrilla, nosotros lo que hacemos es multiplicar los 300 colones que gana un trabajador por el número de miembros de la cuadrilla, para meterlo en la contabilidad de costos y después nosotros giramos el margen de ganancia que va a tener, pero la tarifa sale con el salario fijado por el Decreto Nacional de Salarios hasta el día de hoy y no sé si va a seguir así, porque precisamente ARESEP el lunes precisamente hizo una convocatoria para revisar la tarifa de JAPDEVA, cosa que parece extraño, porque si son estibadores, son estibadores en todo el país, pero solo a JAPDEVA, le va a girar tarifa y la hizo el lunes.

Entonces, creo que si vamos a tener que echarnos para atrás, irnos a ese decreto de salarios y a ver que independientemente de eso Ministro, no voy a entrar en debate, el Consejo puedo haber dicho ayer o anteayer o hace 2 meses o hace 3 años pudo decir eso y eso quedó ahí y no se certificó legalmente, eso es papel sin valor, eso es cheque sin fondos, no queda de otra y nosotros vamos a tener que arreglar la situación de los trabajadores de la estiba en el proceso que tenemos aquí para ver si se hace, porque no hay de otra forma.

Yo creo que, si hay una situación de revisiones hacia atrás y que lo veamos, pero repito no hay forma legal de aplicar el pago por cuadrilla.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Tal vez don Dennis, no le he pasado el acuerdo, se lo voy a pasar y está publicado. Que genera todo esto, la consulta que he traído desde 1995, que aquí se fijó un salario por tonelada, nunca se dijo si era la cuadrilla o si era por persona, se desprende que es a la cuadrilla cuando le damos lectura a las actas y cuando este Consejo dice la cuadrilla será definida por la ARESEP y sabemos que así lo hace. Entonces se desprendía de esa acta, pero no hay claridad en este decreto de salarios.

¿Cuándo SERVINAIVE viene y me pregunta Isela cómo aplico eso o cualquier inspector de trabajo viene y me dice como aplico ese salario? y lo he traído aquí varias veces desde el 2017, tengo una nota del 2017, otra del 2018, del 2019, del 2023, preguntándoles a ustedes de cómo se aplica este salario, entonces entendamos que esto es lo que está generando, que la Inspección hoy no sepa como calcular o hacia dónde va. Don Dennis llega una denuncia a la Inspección y le va a venir a preguntar a este Consejo que cómo se aplica y que cuál es el salario, entonces, yo voy a traerlo otra vez y por mayoría me van a decir por cuadrilla, claro si aquí ya por mayoría me han dicho que es por cuadrilla.



MTSS-CNS-AC-53-2023

Tengo la nota y tengo el acuerdo que fue por mayoría, no ha habido una revisión del salario en el decreto, no hay una publicación, no hay una modificación de lo que dice el decreto, lo que se interpreta es que el decreto no me genera seguridad, de cómo calcular ese salario y el señor inspector no sabe cómo aplicarlo.

Esto viene desde muchos años, talvez, ahora es cierto no se acuerdan, pero todos los años viene la consulta preguntando, hasta hay una nota de la ARESEP, que dice son ustedes los que tienen que decir si es por cuadrilla, o si es por persona. Igual como hoy tenemos presente al señor Viceministro, preguntándonos lo mismo, el decreto genera incerteza y esa ha sido la discusión que trajo a Roy aquí a decir que pasa y que trajo a ANFO, que hoy cerró y que trajo a CADESA, y que trajo a todos, esto es de todos los años, y sí si hay un acuerdo y no sé si Frank o alguno se acuerda tal vez no, pero estoy segurísima que está la nota y en actas. Don Antonio se puede acordar.

Nos genera incerteza don Dennis, nosotros que ponemos la cara para la consulta, me genera incerteza, la definición del capítulo de perfiles ocupacionales aprobado por este Consejo en el Título Transportes y Almacenamientos dice: se refiere a las actividades propias del traslado por vía terrestre, aérea, acuática, o cualquier combinación de ellas y me dice que cargar y descargar mercancías, que incluye el trasiego de bultos y me dice que un trabajador especializado en transporte es operar grúas estacionarias para carga y descarga de mercadería de puertos o sea que si alguien me pregunta a mí hoy, yo podría decir fácilmente que este Consejo en la ocupación de trabajador especializado dice esto y le voy a decir el operador de grúa de cualquier puerto, operador de grúa de carga y descarga mercancías de puerto trabajador especializado, no winchero no portalonero, que ya no sé si existe o no existe, yo le diría que es trabajador especializado de transporte, a mí un trabajador me pregunta y le diría es que el Consejo lo define también y vea a ver cuál usted le aplica.

Me explico y esto lo he traído desde el 2017, a este Consejo, Martín, Frank, Antonio y Edgar, deben estar sabiendo esto, tiene toda la razón el señor Viceministro, de estar aquí acompañándonos.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Por la alusión que me hace Isela, yo voy a insistir, tal y como lo pedí en esa acta del 27 de abril, yo quiero ver el decreto y quiero ver la publicación en la Gaceta, yo no lo he visto, yo no lo he visto perdonen y si es cierto que todo el tiempo lo discutimos y todo el tiempo yo digo lo mismo, porque no he llegado a ver el decreto, ni la publicación en La Gaceta de ese decreto, no lo he llegado a ver y está en discusión, claro está en discusión desde hace tiempo y seguramente hasta mi estadía aquí es



MTSS-CNS-AC-53-2023

superada por ese tiempo, porque entiendo que fue hace como 20 años, 22 o 23 años y si eso no se publicó, repito es cheque sin fondos o sea no hay de otra, porque los decretos aquí salen.

Yo le quiero decir una cosa Viceministro, es que hay cosas que se manejan así y me parece que en esto se están manejando intereses que incluso superan los intereses de un gobierno, superan los intereses de los trabajadores, superan los intereses de un Consejo y están superando eso. Cuando nosotros tratamos de arreglar la situación de estos estibadores, aquí invitados a todas las partes y una de las partes invitadas fue APM, y aquí llegó la directora de Recursos Humanos, ustedes no estaban, aquí llegó la directora de Recursos Humanos de APM y nos dijo más o menos lo siguiente, la idea que dio y ahí está en actas, dice yo no sé ni porque yo estoy aquí, APM no tiene estibadores, eso fue lo que dijo y después aparece APM empujando que si tiene estibadores y aparecen los excolegas suyos en esta jerarquía de Ministerio empujando que sí y yo le dije aquí a una señora Ministra, usted viene a pelear por los estibadores de APM y me dice si es que ahí hay un problema y le digo yo alguien está mintiendo aquí o miente usted o miente la directora de Recursos Humanos de APM, porque APM, dijo la directora de Recursos Humanos, que no tiene estibadores, que lo único que tienen un poco parecido es alguien que manejaba una grúa, un poco parecido y que eso no entraba en la discusión porque ellos le pagaban muy buen salario.

Entonces yo creo que sí, yo creo señor Viceministro, que hoy no le podemos dar una luz absoluta, yo necesito ver el decreto, hay que rescatarlo de los archivos, porque yo siempre lo he pedido y nunca lo he tenido en la mano y repito se viene discutiendo desde hace muchos años. Gracias

El director Frank Cerdas Núñez dice: Muchas gracias don Alexander por solicitarnos la reunión y traernos información de los estibadores. Efectivamente hay varios temas que son competencia de Inspección Laboral, pero realmente el tema salarial si nos compete a nosotros como Consejo y parto diciendo que hoy no tenemos la respuesta, todos lo conocemos.

Nosotros lo que ahora tenemos, es un asunto pendiente en la agenda del Consejo para determinar cómo quedará el salario mínimo de los estibadores, en qué modalidades, y eso es un trabajo que tenemos que sacar aquí en el Consejo, es un tema pendiente que sabemos que urge, a pesar de la gran cantidad de años que tiene este tema

Yo no soy el más viejo acá, estoy desde abril del 2015, y desde ese mes está este tema de los estibadores, en diferentes versiones, desde el cambio de nombre, el cambio de tipo de pago a destajo o por unidad de tiempo, todo eso ha estado en discusión, se apaga y vuelve a activarse el tema, y así, en el Consejo siempre ha estado ese tema.



MTSS-CNS-AC-53-2023

No recuerdo el año exacto, que un grupo de directores nos dimos a la tarea de revisar las actas, de irnos a meter al Departamento de Salarios a revisar las actas del Consejo y empezamos a leer una por una las actas, como bien lo dice Isela hasta ese momento no había una claridad de los acuerdos, pero si uno leía las intervenciones que habían en las actas, se daba a entender de que la decisión del Consejo era de pagar por cuadrilla y así lo habíamos informado la comisión, que estábamos don Edgar, creo que doña Zulema y yo, después de varios días de revisar actas, llegamos a la conclusión de que de la interpretación de la lectura de las actas se desprendía que era pago por cuadrilla y lo trajimos al Consejo, en ese momento no se tomó una decisión, pero se mantuvo el tema en agenda.

También recuerdo como lo dice Isela, que para esa respuesta para SERVINAVE, estoy 99% seguro hubo un acuerdo, en que se le dio la directriz a Isela de responderle eso, pero también se les decía en esa y otras respuestas que no se les podía rebajar el salario, y eso siempre se lo hemos dicho, tal vez no estamos seguros de si va a ser por destajo, si va a ser por cuadrilla o si va ser por persona, pero siempre lo que se ha dicho es no se les puede rebajar el salario. Partiendo de ahí, para nosotros salvarnos como Consejo, dijimos que no se les puede rebajar el salario en esa respuesta, y hasta donde recuerdo hubo un acuerdo para responder en esa línea.

Sobre si se paga a destajo o por unidad de tiempo, ya hay criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en donde establece que no hay ninguna restricción de que sea una u otra forma, que hay libertad de que se escoja si a destajo o por unidad de tiempo, y dependiendo de la forma de pago que se decida, se tiene que respetar el salario mínimo. De hecho, fue una respuesta, no recuerdo para cual empresa, pero era de estibadores, hay libertad que se escoja por destajo o por unidad de tiempo, no están obligados a una u otra. A veces me da la impresión y parece que así fue en esa reunión, que se interpreta que sí tiene que ser a destajo, como si fuera una obligación pagar a destajo, sin entender que también existe la otra posibilidad.

En esas lecturas de las actas que hicimos, recuerdo que el Consejo dijo que, si bien era por cuadrilla, no era competencia del Consejo determinar la cantidad de la cuadrilla, que eso correspondía a ARESEP y ARESEP lo que tiene es una metodología del 2015, solamente para los puertos de Limón y solamente con datos de 2 empresas. ARESEP no ha fijado nada para Caldera, pero nosotros como Consejo sí tenemos que tomar una decisión tanto para Caldera como para Limón, y la condiciones son distintas, con diferentes componentes cada una y eso nos ha hecho también a nosotros tener dificultades para llegar a una determinación.



MTSS-CNS-AC-53-2023

Sobre el tema de APM, recibimos a la señora de Recursos Humanos, ella dijo “nosotros no tenemos estibadores”, pues ellos lo que compraban era un servicio comercial de estiba y desestiba, pero quien contrataba a los estibadores era la empresa subcontratada, que también vinieron al Consejo, que era una cooperativa y ellos nos dijeron “lo que nos paga APM a nosotros como servicio comercial no nos alcanza para pagar a destajo”, por ahí andaba el asunto con esas empresas, pero ya APM no tenía contratados los estibadores, contrataba a la empresa que le daba un servicio y la empresa contrataba los estibadores.

Para cerrar, el tema lo tenemos pendiente, no hemos definido en el Consejo finalmente por cuál opción. Hay un estudio técnico y se han hecho audiencias con varias partes, pero hoy no tenemos la respuesta, estamos en ese proceso de estudio para tomar una decisión y dar claridad en el tema, para definir si el salario mínimo es de una u otra forma.

Sr. Alexander Astorga Monge dice: Creo que vos, vas poniendo el punto sobre la i, lo necesario que es, que ustedes puedan finalizar este trabajo que están haciendo. Creo también que hay una realidad acá y es que esa decisión sea cual sea si por destajo, si por persona, se tomó hace muchos años y naturalmente siempre es importante estar analizando las diferentes ocupaciones y lo que se paga o se recibe por las diferentes ocupaciones

Ante toda la divergencia de criterios que hay con este tema, porque hiciste un recuento de varios, si es importante tener esa claridad y creo que el estudio es bien pertinente y creo que eso nos va a dar la respuesta final, yo con una decisión que sea tomada por este Consejo, porque a veces es muy complicado tener que estar dando un pronunciamiento final que tras de eso venga siendo vinculante por la competencia, de una decisión que no tomaron ustedes, se tomó mucho tiempo atrás, entonces, por lo menos ahora con este trabajo ya vamos a tener una nueva decisión que ustedes van a tomar, como Poder Ejecutivo tenemos que pasar un decreto, pero que va a estar con base, en un estudio técnico, sólido y a un nuevo trabajo que se está realizando, eso es bien positivo y quizás sea la solución definitiva.

Ahora bien, si hay un tiempo, más bien sigue habiendo una presión y una urgencia en cuanto a lo que pasa en este ínterin de acá a que tengamos ya ese estudio.

Entonces como lo dije a un inicio, yo no venía hoy con la expectativa de que ustedes me dieran una respuesta, si venía a externarles la preocupación. Yo el primer día que me presenté dije que iba a trabajar mucho en el tema de diálogo social y me puse a ser un poco de intermediario de traerles la preocupación y la molestia que nos externan los sectores, no estoy tomando una posición para allá o para acá, porque si respeto mucho la competencia técnica que ustedes tienen, si celebro que estén trabajando en el estudio, que va a ser beneficioso para todas las



MTSS-CNS-AC-53-2023

partes y también para nosotros como Ministerio, para que la Inspección haga su trabajo, para que tengamos visiones más claras a nivel de la regulación laboral y para el trabajo que hace la DAL, en materia de conciliaciones, va a ser algo que va a repercutir a nivel general en lo que hace el Ministerio.

Al menos yo lo que quería, era traerles esta información, por qué la traemos acá, es un tema puntual y sin ninguna posición mía, que yo había dicho que así o de esta otra forma, eso es prueba, que es un tema de acá.

Entonces ojalá puedan seguir avanzando en el estudio, yo no sé si quizás en algún momento ustedes cuando puedan retomar el tema, a través de Isela, me hacen saber del acuerdo que vayan a tomar y si me gustaría y aprovecho para hacer la solicitud acá si me pudieran pasar alguna información de cómo están los plazos en cuanto al tema de este estudio, porque eso a mí me da claridad y en cierto modo si yo vuelvo a atender, ya sea a los trabajadores de estiba y desestiba o exestibadores que a veces también los atiendo o incluso a patronos, las cooperativas, APM, INCOP, que a veces con ellos tengo relación, que es normal en mi rol y pueda decirles estamos trabajando en esto, esperamos tener ya una solución y a veces es un poco más fácil manejar un poco las ansias, que puedan tener los diferentes actores, los diferentes sectores cuando ya uno les da por lo menos digamos una expectativa a plazo, y eso ayuda bastante a manejar el diálogo, porque es una forma más transparente y con expectativas claras puede abordar a los diferentes actores y sea como sea ellos entienden.

En ese sentido, me complace haber venido, y creo que es más provecho hacerlo de esta manera. Les agradezco muchísimo el espacio.

El director Antonio Grijalba Mata dice: En realidad yo siempre he pensado que la tasa por cuadrilla es adecuada, porque hay 3 tecnologías diferentes en los puertos JAPDEVA, APM TERMINALS e INCOP, y además, depende también si la carga la va a ser el barco con su grúa o con las grúas que hay en cada puerto, entonces, me parece que en su momento cuando se hizo, todo lo que se exportaba o importaba era por Limón, en contenedor o en caja de banano, pero igual, si son 20 mil cajas de banano las cargaron, son 20 mil entre esa cuadrilla, si son 5 mil o mil contenedores, son mil contenedores que metieron entre toda la cuadrilla. El asunto es cuál es la duración que tenían para cargar el barco y esa duración da lo correspondiente, para que cada uno de los trabajadores, que participó en esa cuadrilla tenga al menos el salario mínimo de un día de trabajo, 8 horas de trabajo.

Entonces, creo que siempre, por lo menos yo siempre lo he visto muy claro que es por cuadrilla, pero que el asunto es determinar si la tasa que estamos pagando en este momento,



MTSS-CNS-AC-53-2023

está actualizada a las tecnologías y si es que, con las tecnologías de hoy, ya no le da realmente el decir fue tantos contenedores o fue tanto tiempo, entonces simplemente sale un resultado, por ese lado.

Luego, sobre la nota, si efectivamente nosotros les dijimos en aquel momento, no se les puede reducir el salario y vamos a hacer un estudio que nos permita identificar, cuál es la forma adecuada, pero el gran problema es ese que hay una tecnología en el Pacífico y otra tecnología en APM Y JAPDEVA, entonces cuál, para mí deberíamos de escoger la más “ineficiente” por decirlo así y que se vean beneficiados y entonces entra APM TERMINALS y ellos dijeron nuestra tecnología es muy alta y lo que tengo es un gruelero especializado que prácticamente no necesita nada, entonces contrato algunas cuadrillas para ello, más pequeña por la tecnología que tiene.

Pero por eso, son 3 tecnologías que están afectando y que en algún momento con el estudio debemos de decidir, si vamos a poner una tasa base, cuál es la tecnología que vamos a poner, para que talvez, nadie se vea tan perjudicado, porque si nos vamos al más eficiente vamos a perjudicar a todos los demás, si nos vamos a la tecnología más antigua, vamos a beneficiar a los que tienen una tecnología ya más grande, entonces, creo que por ahí es que vamos a tener probablemente un resultado nuestro.

El director Eduardo Prado Zuñiga dice: Muchas gracias Martín, y gracias al señor Viceministro que nos acompaña acá. Realmente nosotros como Sector Estatal, cuando llegamos acá el problema estaba desde una larga data y el problema siguió y está hoy todavía aquí con nosotros.

Lo que nosotros tenemos que tomar en cuenta, es que esta actividad ha evolucionado mucho desde el punto de vista de las empresas y desde el punto de vista internacional, no es lo mismo la estiba en un puerto, que, en el otro desde el punto de vista de las empresas, y menos aún desde el punto de vista de los trabajadores. Hemos discutido e inclusive hicimos una visita a los puertos y nos encontramos que hay prácticas que necesariamente, requieren cambios no solo por el avance que tiene la tecnología y hay quejas desde el punto de vista de cómo se remuneran las actividades. Además de la presencia del híbrido que hay de las empresas que contratan con las compañías navieras y, por otro lado, de las empresas que contratan directamente con los trabajadores para que hagan las tareas.

Entonces es una mezcla que hay ahí y se dificulta, como lo hemos dicho, cómo medir las remuneraciones de estos trabajadores. Precisamente, y yo lo he comentado, por eso le agradezco al señor Viceministro que está acá y ojalá nos acompañe porque este tema no es



MTSS-CNS-AC-53-2023

que tenemos que ignorar, hay una cuestión desde el punto de vista técnico en cuanto a la actividad de los empresarios de navieras y desde el punto de vista de los trabajadores y empresas que están ahí prestando esos servicios, sino que hay un elemento, que tradicionalmente todos lo sabemos que es una cuestión política, que data de muchísimos años y que esto para que el Consejo pueda llevarlo adelante tiene que tomarse en cuenta. Es un poco de elementos desde el punto de vista de la política, porque no va a tomar el Consejo una decisión de lo comentado acá, que lo que haga es que se produzca un problema serio en la actividad de los puertos y acarrear consecuencias que todos sabemos conlleva la paralización de los puertos nacionales.

Entonces, si es un tema que tenemos aquí en el Consejo, que lo hemos conversado, han venido diferentes notas como comentaba Isela, les hemos dado respuesta pero creo que todos nosotros nos sentimos confortables y lo hemos conversado acá este tema, hay que llegar a alguna solución que permita que la actividad continúe, que es una actividad de estibadores que todos sabemos que va desapareciendo en el mundo de los puertos pero tenemos que encontrar una solución para los trabajadores que hoy en día tenemos aquí mismo, y eso es un equilibrio con los empresarios y las navieras de forma que podamos solucionar lo que existe y que el Ministerio de Trabajo, pueda realizar la inspección como tiene que realizarla y dar respuesta a las preguntas, que plantean los trabajadores y que plantean los empresarios.

Reitero, le agradezco al Viceministro y si creo que va a ser muy importante tenerlo aquí cerca en esta discusión, porque creo que el aporte de él puede ser muy importante, entre los gremios de trabajadores y de empresarios, y la decisión que el Consejo en algún momento tenga que tomar.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Gracias don Alexander. Creo que es muy importante que, nosotros como Consejo de Salarios, retomemos el tema como usted bien lo decía y como lo comentaba ahora Frank y don Dennis, que es un tema que hemos venido viendo e incluso ya hay un estudio, que nos facilitó Isela a través del Departamento de Salarios, tenemos que retomarlo, ver qué decisión se va a tomar y creo que lo más importante como lo indica, es poder tener un cronograma o un plazo establecido, para cuando podemos tener este tema resuelto.

En las próximas sesiones vamos a retomarlo, para poder darle una respuesta a usted a través de Isela, para poder ver cuándo podemos tener esta resolución y no decir estamos trabajando estamos elaborando y los que hemos estado, yo estoy desde el 2017, creo que don Antonio entró en el 2018 y este tema siempre ha estado y hemos tratado de resolverlo y por x o y razón se nos queda y después viene el cambio de Consejo y ahí vamos retomando. Creo que, durante



MTSS-CNS-AC-53-2023

este año, hemos avanzado bastante, como decía y en los años anteriores con la pandemia no habíamos podido tener este estudio, ahora falta ver que paso, sigue porque el estudio arroja ciertas cosas que tenemos, que analizar nosotros a lo interno y ya resolver.

Señor Viceministro si tiene algunas otras palabras.

Sr. Alexander Astorga Monge dice: Nada más agradecerles el espacio de tiempo, siempre es un gusto para mí estar acá con ustedes. Es la segunda vez, una primera vez presentar la propuesta y demás. Entonces, realmente me gustó mucho tener estas discusiones y así como ustedes me recibieron hoy acá, también está mi despacho para ustedes cuando requieran acercarse, que a ver alguna situación o preocupación en general cuando así lo necesiten. Muchísimas gracias.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Con lo que el señor Viceministro, planteo la siguiente moción: poner en agenda el asunto de estibadores, para hacer un recuento y ver dónde fue que quedamos, creo que fue como en junio o julio que habíamos quedado por ahí, y determinar que paso sigue y no se va a tomar una decisión al respecto, todavía falta más análisis y más procesos, entonces retomarlo el lunes. ¿Si estamos de acuerdo?,

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Y preparar los elementos para la respuesta, porque creo que son dos componentes: una es la pregunta que él hace si el pago es por cuadrilla y la otra referente a la decisión que debemos tomar referente al estudio de Isela me parece que son independientes.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Creo que eso nos va a arrojar el estudio, que es por ahí.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Para eso es el estudio.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: No importa, pero son dos cosas independientes: uno es para nosotros definir la resolución de parte nuestra, que esta pendiente y otra cosa es la respuesta, que él está pidiendo.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Es que estamos en un estudio.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Lo que yo entendí, es que lo que él quiere saber, es lo que nosotros vamos a determinar.



MTSS-CNS-AC-53-2023

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Es darle respuesta en cuanto a ver cuándo tendríamos el estudio dos, tres, cuatro, cinco meses, cinco días, quince días, pero la discusión de este Consejo es precisamente si es por cuadrilla, si es por destajo, si es por cuadrilla, si es por trabajador, más los datos que nos había dado Isela, y hasta donde yo entiendo, y no es que diga que tengo la razón, eso es lo que va a determinar el estudio.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: La duda es por la consulta, que él hace referente a la pregunta de los trabajadores, que se basaron en un dictamen o una respuesta de una nota del Consejo, donde indicaba que el pago era por cuadrilla, pero que son dos cosas independientes, son complementarias y que van en tiempos diferentes, porque si eso es así y la respuesta muy probablemente, sería como dentro de dos o tres meses.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Es que yo lo veo así, no veo que saquemos una respuesta en 15 días si es por cuadrilla, si es por trabajador, porque precisamente eso es lo que requerimos analizar del estudio, donde precisamente le habíamos solicitado al Departamento de Salarios que analizara ese tema.

La directora Sandra Mongalo Chang: Yo creo que son dos cosas diferentes, para mí a él le quedó claro lo que Frank expreso, que en determinado momento se dijo que era por cuadrilla y a mí me parece que a él eso le quedó claro puesto que él dijo: “Bueno, eso quería saber.” Lo que pasa es que Frank le dice voy pedirle a Isela nos haga un recuento y nos saque el acuerdo para decirle con firmeza de cuando se hizo ese acuerdo y lo otro es lo del estudio que parece que es redundante, igual a él no le podemos decir absolutamente nada de nada de parte de este Consejo, pues no hemos tomado decisiones al respecto.

Entonces, me parece que, debemos incluir el tema, lo concluyamos o tomemos decisiones.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Es en esa línea, no podemos tomar ninguna decisión, tenemos que revisarlo bien y yo particularmente como se dijo en actas, yo si no acepto que el salario es por cuadrilla.

CAPITULO IV ASUNTOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

ARTÍCULO 4.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: ¿La reunión del lunes, puede ser virtual?.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: ¿Tienen el manejo técnico?.



MTSS-CNS-AC-53-2023

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: ¿Todos tienen herramienta Zoom?. Conectados con cámara y video. Se pueden según realizando virtual y presencial para la atención de audiencias preferiblemente.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Ese punto que mencionó Isela, que todos tenemos que estar con la cámara encendida y conectados, porque ese es un elemento para ausencia. Entonces para que todos estemos advertidos.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: O sea si yo estoy en silencio no puedo apagar la cámara.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: No

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Creo que don Eduardo el otro día hizo una observación, que es que hay que estar desde la 4 y 15 p.m., hasta que termine.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo no vi que haya campo para la excusa.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Dentro de la razonabilidad y proporcionalidad.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Por ejemplo, cuando alguien aquí en el Consejo diga con antelación, ocupo retirarme a las 5 y media, ya llegó y lo dijo en actas y se retira a las 5 y media.

El director Eduardo Zúñiga Prado dice: O voy a entrar tarde a la sesión, el Presidente debe conocer y debe avalar, que ese director va a llegar tarde a la sesión o que se retira temprano.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: En el acta cuando diga, don Dennis o Martín, se tuvieron que retirar a tal hora, según lo indicaron.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Don Dennis, también por lo del cumplimiento, que después de media hora no se paga la dieta.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Media hora tarde o retiro media hora antes de finalizar. No se paga la dieta.



MTSS-CNS-AC-53-2023

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: ¿Estamos de acuerdo en que la reunión del próximo lunes sea virtual y las presenciales cuando se determine preferiblemente en caso de audiencias?

ACUERDO 3. Se acuerda por unanimidad que la sesión del lunes 20 de noviembre de 2023, de este Consejo, se celebre de forma virtual, a las 4 y 15 pm; a través de la herramienta de audio y video Zoom y él tiene presidente seguirá informando en el orden del día la fecha y forma de convocatoria.

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.

ARTÍCULO 5.

Punto 1. El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Tenemos el oficio ET-MNC-EFTP-CR-06-2023 del 26 de setiembre de 2023. Adelante Isela.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Es una invitación, que le llega al señor Ministro, el Marco Nacional de Cualificaciones, está haciendo una actualización de las horas, para cada nivel de descriptores. Entonces, ellos quieren presentarlo dentro del Marco, porque están haciendo un reacomodo, una actualización de esos niveles y lo están sometiendo a consulta que mandaron al Ministerio de Trabajo y el Ministerio dice que le interesa que participe alguien del Consejo y alguien de la Dirección de Empleo. Es para escuchar la nueva propuesta que tienen.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Yo leí la carta que nos pasó Isela y recapitulo. El Marco Nacional de Cualificaciones invita al Ministerio, al ministro, precisamente a participar en una reunión donde ellos van a exponer una propuesta de mejora, y el ministro dice que vaya alguien del Consejo y alguien de la Dirección de Empleo. Ahora, yo participé en una reunión de esas, que el Marco Nacional de Cualificaciones nos pidió a nosotros del Sector Privado, justamente para exponernos las mejoras y los puntos. Ellos nos pidieron a nosotros que quienes participáramos fueran personas con experiencia y formación en formular descriptores, en saber de formación dual, de formación técnica, entre otras, porque ellos lo que quieren es como tratar de validar lo que ellos están haciendo desde la matriz curricular.

Yo sinceramente estuve perdido y quienes opinaron eran los que saben de temas de formación, tampoco es que quiero bajarle el piso al Consejo, pero creo que nosotros tampoco vamos a aportar mucho en eso que ellos están esperando y no sé porque el Ministerio dice que seamos nosotros. Yo creo que debería ser más alguien que conozca en temas de educación y de



MTSS-CNS-AC-53-2023

formación técnica, pero nosotros somos de salarios. Ellos lo que esperan es a alguien que les dé opinión sobre la cantidad de 600 horas, si algo es más de un técnico tal o si este descriptor, del que tiene capacidades para desenvolverse en un entorno de trabajo, es mejor que este, eso en la reunión yo lo escuché, pero quedé atrás.

Yo creería que, es más, el perfil de una persona con conocimientos en formación, en materia curricular, que nosotros en material salarial. Y mi sugerencia es, que vaya alguien del Departamento de Salarios en representación del Consejo, con conocimiento en el tema, sin quitar la oportunidad de que alguien del Consejo se pueda sumar a la reunión.

El director Edgar Morales Quesada dice: Es que yo creo que es importante, que el Consejo esté enterado de esto. Me parece que podríamos delegar en alguien y que luego venga y después nos exponga, que pasó ahí y que tiene que ver eso, en relación con el Consejo.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Como lo dice Frank, esto es un tema para todos los técnicos, de temas de formación dual, competencias y todo ese tipo de detalles. Si lo que quieren es algo gran específico, como vos lo estás planteando, me parece que lo más prudente sería que fuera alguien del Departamento y podría ser Isela, yo no sé si te parece alguien del Departamento y podría acompañarlo alguien de nosotros, pero para entender del tema y como contribuye a nuestras competencias.

Yo lo veo difícil, porque eso es muy específico, que hay que estar muy actualizado en esa terminología para poder hacer acuerdos. Frank lo indica muy bien, la cantidad de horas y cursos para el técnico de educación media, o un técnico de formación en el INA, eso es muy específico, que es para gente que está en la jerga de todos los días. Entonces la respuesta sería igual, que vaya alguien de la dirección y si alcanza para dos, que vaya alguno de nosotros como oyente.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: ¿Cuál es la fecha?.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: No tiene, hay que proponerla.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: A mí si me gustaría ir, si me pasa las de Frank, entonces voy a aprender un poquito y yo he tenido la oportunidad de trabajar en procesos de áreas curriculares y todo eso y como esto es una revisión de los que ya habían hecho, es importante que sepamos que es. Y eso no implica que no crea en la necesidad, que vaya gente del Departamento de Salarios, lo que implicaría es que el Ministro diga, necesito uno o dos campitos más.



MTSS-CNS-AC-53-2023

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Es virtual.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Si estamos todos de acuerdo que Luis Fernando, don Dennis, Isela y si hay alguien más del Departamento que consideren, o algún otro/a director/a de este Consejo, participen en esa charla, si estamos de acuerdo?.

ACUERDO 4. Se acuerda por unanimidad que participen en la charla virtual del Marco Nacional de Cualificaciones sobre actualización de descriptores, según oficio ET-MNC-EFTP-CR-06-2023 del 26 de setiembre de 2023, los señores directores Luis Fernando Salazar y Dennis Cabezas y algún otro/a director/a de este Consejo. La secretaria técnica Isela Hernández Rodríguez y alguien del Departamento que consideren.

Punto 2. La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: El segundo punto es que la consultora que contrató la OIT, la señora Pamela Cumnigham, Máster en Recursos Humanos, para hacer perfiles ocupacionales o como nosotros hacer estudios con enfoque de género y quiere entrevistarse con alguno de ustedes, para conocer sobre que expectativa tienen para este estudio que está haciendo.

Entonces, si me autorizan a dar los contactos, para que los contacte y que ustedes se pongan de acuerdo. A los que gusten, si están de acuerdo que los localice para esto, o a quienes ustedes me digan.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Definamos quiénes, si uno de cada Sector, o todos a la vez, o dos por Sector, o como es de género puede ser hombre o mujer. Averigüemos eso y lo coordinamos por correo.

Al ser las dieciocho horas con cinco minutos se levanta la sesión.

Martín Calderón Chaves
Presidente

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria Ejecutiva